

GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL “ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA” DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA SOCIAL.

ÍNDICE

Resumen de la información a cumplimentar.....	2
Datos iniciales.....	3
1. Zona Desfavorecida	3
2. Cuenta con Plan Municipal	3
3. Localidades, número de dependencias objeto de “ ..” y número de personas profesionales beneficiarias	3
4. Datos identificativos generales	4
5. Objetivos.....	5
6. Perfil de las personas destinatarias directas.....	5
7. Actividades y temporización.....	6
7.1. Líneas de actuación A), B), C), D) (no ERACIS) Y E)	
7.2. Línea de actuación D) ERACIS	
8. Servicios a Menores, Personas alojadas y no alojadas	7
9. Atención a personas mayores	8
10. Recursos Humanos.....	8
11. Recursos materiales.....	9
12. Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.....	10
13. Observaciones.....	10

Resumen de la información a cumplimentar.

Línea de Actuación	Secciones a cumplimentar
A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.	Datos iniciales 2,4,5,6,7.1.,10,11 y 12
B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén	Datos iniciales 2,4,5,6,7.1.,10,11 y 12
C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.	Datos iniciales 2,4,5,6,7.1. (salvo PAHHTT),10,11 y 12 Además 8 para PAHHTT
D) Fomento de la Participación Social.	Datos iniciales 4,5,6,7.1. (salvo ERACIS),10,11 y 12 Además 1 y 7.2. para ERACIS
E) Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2021/2022	Datos iniciales 4,5,6,8,10,11 y 12
F) Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.	Datos iniciales 5,6,9,10 y 12
G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.	Datos iniciales 3 y 12
H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	Datos iniciales 3 y 12
I) Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	Datos iniciales 3 y 12

DATOS INICIALES

- Debe indicarse en “**Año**” el año al que corresponde la Convocatoria, en este año se indicará “2021”.
- A continuación, se seleccionará en el desplegable “**Línea de Actuación**” la denominación de la línea de actuación que corresponda con la información que en cada ocasión vamos a recoger y que se corresponda con la solicitud en Anexo I que se presentará.
- Como última información inicial a reflejar, se indicará la denominación del municipio al que corresponde el Ayuntamiento solicitante en “**Ayuntamiento:**”.

1.- Zona desfavorecida.

Sólo se cumplimentará esta sección en el caso de que se vaya cumplimentar el Anexo II para la Línea de actuación “**Fomento de la participación social**”.

Se indicará la Zona o Zonas desfavorecidas en la/s que se desarrollará el programa sobre el que se recogerá la información.

A continuación se seleccionarán los ejes sobre los que se actuará mediante el programa propuesto.

2.- Cuenta con Plan Municipal.

Sólo se cumplimentará esta sección si el Anexo II se corresponde con las Líneas de Actuación:

- “Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén”, seleccionando “SÍ” o “NO” en el caso de que el Ayuntamiento cuente o no con un Plan Municipal de Juventud.
- “Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén”, seleccionando “SÍ” o “NO” en el caso de que el Ayuntamiento cuente o no con un Plan Municipal de Igualdad.
- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, seleccionando “SÍ” o “NO” en el caso de que el Ayuntamiento cuente o no con un Plan Municipal de Infancia.
- “Fomento de la Participación Social”, en el caso de definir un programa que se dirija a promover la participación de la infancia y la adolescencia en el desarrollo de las políticas municipales dirigidas hacia estos colectivos, seleccionando “SÍ” o “NO” en el caso de que el Ayuntamiento cuente o no con un Plan Municipal de Infancia.

3.- Localidades, número de dependencias objeto de “..” y número de personas profesionales beneficiarias.

Solo se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para las Líneas de actuación:

- Reparación y conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social.

- Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.
- Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.

Columna “Localidad”: Se indicará en cada fila la localidad en la que se ubican las dependencias objeto de la actuación, en el caso de que se pretenda actuar en las dependencias de varias localidades.

Columna “Dependencias Municipales”: En el caso de que el Ayuntamiento solicitante no cuente con uno de los 14 Centros de Servicios Sociales Comunitarios ni sea uno de los Ayuntamientos que cuenta con un Centro de Servicios Sociales Municipal de los que se recogen en el artículo 2.3. de la Convocatoria, se seleccionará/n la/s dependencia/s sobre las que se llevará a cabo la actuación.

Columna “Nº”: Se indicará con una cifra el número de dependencias sobre las que pretende actuar en cada una de las localidades.

Columna “Centro de Servicios Sociales Comunitarios Centro Servicios Sociales Municipal”: En el caso de que el Ayuntamiento solicitante cuente con uno de los 14 Centros de Servicios Sociales Comunitarios o sea uno de los Ayuntamientos que cuenta con un Centro de Servicios Sociales Municipal de los que se recogen en el artículo 2.3. de la Convocatoria, se seleccionará/n la/s dependencia/s sobre las que se llevará a cabo la actuación.

Columna siguiente “Nº”: Se indicará con una cifra el número de dependencias sobre las que pretende actuar en cada una de las localidades que cuentan con uno de los 14 Centros de Servicios Sociales Comunitarios o sea uno de los Ayuntamientos que cuenta con un Centro de Servicios Sociales Municipal.

Columna “Profesionales”: Finalmente, respecto al personal que se beneficiará de la actuación que se defina, se indicará con una cifra el número de de estas personas que son hombres y mujeres.

4.- Datos identificativos generales.

Solo se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para las Líneas de actuación:

- “Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén”.
- “Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén”.
- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”.
- “Fomento de la participación social”.
- “Programas de Intervención Social con Inmigrantes”.

Columna “Nº Prog.”: Solo se indicará con una cifra el número de orden correlativo en el caso de:

- a) la elaboración del Anexo II para la Línea de actuación “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, y
- b) se pretenda contemplar más de un Programa de los recogidos en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria.

Columna “Programas”: se indicará la denominación del programa para el que se solicita el apoyo, pudiendo utilizar varias filas en el caso de contemplar más de un Programa de los recogidos en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria.

Columna “Nº Eje/s”: Solo se cumplimentará en el caso de elaborar el Anexo II para la Línea de actuación “Fomento de la participación social, ERACIS”.

Columna “Localidad”: Se indicará/n, haciendo uso de las líneas necesarias, la/s localidad/es en la/s que se desarrollará el/los Programa/s, tanto si se cumplimenta el Anexo II para recoger información de varios programas de la Línea de actuación “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, o para el desarrollo de un solo Programa en una o varias localidades.

Columnas siguientes: Se indicará la fecha de inicio y la fecha fin prevista de cada uno de los programas y el nº de meses total que durará el desarrollo del programa, es decir, la diferencia en meses entre las fechas de inicio y de fin previstas. Las fechas de inicio y de fin corresponderán al año 2021.

5.- Objetivos.

Se cumplimentará esta sección para todas las Líneas de actuación.

Columna “Nº Prog.”: Solo se indicará con una cifra el número de orden correlativo en el caso de:

- a) la elaboración del Anexo II para la Línea de actuación: “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, y
- b) se pretenda contemplar más de un Programa de los recogidos en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria. En este caso, se repetirá el número de orden en las filas en las que se definan objetivos de un mismo programa.

Columna “Objetivos”: Los objetivos serán formulados desde la transversalidad y enfoque de género y que permitan su medición, cuantitativa o cualitativa.

6. - Perfil de las personas destinatarias directas.

Se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para las Líneas de actuación:

- “Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén”.
- “Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén”.
- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”.
- “Fomento de la participación social”.
- “Programas de Intervención Social con Inmigrantes”.
- “Mantenimiento para Centros de Día Municipales para personas mayores”.

Columna “Nº Prog.”: Solo se indicará con una cifra el número de orden correlativo en el caso de:

- a) la elaboración del Anexo II para la Línea de actuación “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, y

- b) se pretenda contemplar más de un Programa de los recogidos en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria. En este caso, se repetirá el número de orden en las filas en las que se indiquen diferentes localidades de un mismo programa.

Columna “Localidad”: Haciendo uso de las líneas necesarias, se reflejará la localidad o localidades en las que se desarrollará el Programa o los Programas.

Grupo de columnas “INDICAR NÚMERO”: En las columnas siguientes se indicará la cifra correspondiente al número de personas, desglosado por sexo, que estimamos se beneficiarán directamente del programa o programas al que se refiere el Anexo II que estamos cumplimentando, de acuerdo a su edad y, si es el caso, tipo de discapacidad.

7.- Actividades y temporización.

7.1. Líneas de actuación A), B), C) y D) (no ERACIS).

Se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para las Líneas de actuación:

- “Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén”.
- “Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén”.
- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, salvo el Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras temporeras.
- “Fomento de la participación social”, salvo ERACIS.

Columna “Nº Prog.”: Solo se indicará con una cifra el número de orden correlativo en el caso de:

- a) la elaboración del Anexo II para la Línea de actuación “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, y
- b) se pretenda contemplar más de un Programa de los recogidos en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria. En este caso, se repetirá el número de orden en las filas en las que se definan actividades de un mismo programa.

Columna “Localidad”: Se indicará, haciendo uso de las líneas necesarias, la localidad o localidades en las que se desarrollará el Programa o los Programas.

Columna “Detalle Actividad y nº de sesiones”: Se definirán en cada una de las filas las actividades que conforman cada Programa en cada una de las localidades en las que se desarrollará. La definición será clara y concreta, de tal manera que su lectura no permita diferentes interpretaciones respecto a su contenido. Por ejemplo, la definición de la actividad “Taller de alimentación” puede dar lugar a múltiples interpretaciones, siendo más clara la definición “Taller de elaboración de sus propias comidas” o “Taller de aprendizaje sobre alimentación saludable y eficiente”.

Se indicará también el número de sesiones que conformarán cada una de las actividades.

Columna “Nº de participantes”: Se indicará el número de hombres y de mujeres que se estima participarán en cada una de las actividades

Columna “Periodo de ejecución”: Se indicará la fecha prevista de inicio y de finalización de cada una de las actividades que conforman cada Programa en cada una de las localidades en las que se desarrollará.

Columna “Entidades colaboradoras”: Para aquellas actividades en las que se prevea la colaboración con terceras entidades, se indicará con precisión de qué entidad o entidades se trata, permitiendo identificarlas claramente. Por ejemplo, si se indica “Otra administración pública” no permite identificar claramente de qué entidad colaboradora se trata.

Columna “Indicadores de resultados y evaluación”: Indicar con brevedad uno o varios indicadores que permita valorar el nivel de consecución de los objetivos propuestos.

7.2. Línea de actuación D) Fomento de la participación social, ERACIS.

Columna “Nº Eje”: Se indicará el número de eje que se abordará con las medidas que se indiquen, repitiendo este número en las filas necesarias en el caso de que se aborden varias actuaciones para cada eje.

Columna “Medida”: De acuerdo al eje indicado se relacionará en cada fila la medida o medidas de entre las relacionadas en el Plan Local Municipal que se haya definido.

Columna “Actuación”: De acuerdo al eje y medida o medidas indicadas se relacionará la actuación o actuaciones de entre las relacionadas en el Plan Local Municipal que se haya definido

Columna “Detalle Actividad y nº sesiones”: Se definirán las actividades que conforman cada Actuación de entre las relacionadas en el Plan Local Municipal que se haya definido..

Se indicará también el número de sesiones que conformarán cada una de las actividades.

Columna “Nº de participantes”: Se indicará el número de hombres y de mujeres que se estima participarán en cada una de las actividades

Columna “Periodo de ejecución”: Se indicará la fecha prevista de inicio y de finalización de cada una de las actividades que conforman cada Programa en cada una de las localidades en las que se desarrollará.

Columna “Entidades colaboradoras”: Para aquellas actividades en las que se prevea la colaboración con terceras entidades, se indicará con precisión de qué entidad o entidades se trata, permitiendo identificarlas claramente con esta denominación. Por ejemplo, si se indica “Otra administración pública” no permite identificar claramente de qué entidad colaboradora se trata.

Columna “Indicadores de resultados y evaluación”: Indicar con brevedad uno o varios indicadores que permita valorar el nivel de consecución de los objetivos propuestos.

8. Servicios a Menores, Personas alojadas y no alojadas.

Se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para las Líneas de actuación:

- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras temporeras.
- “Programas de Intervención Social con Inmigrantes”.

Columna “Horario”: Se elegirá de entre las opciones disponibles el horario que tendrá la atención de las personas menores, las personas alojadas en Albergue y las personas no alojadas en Albergue.

Columnas de servicios que se ofrecerán: A continuación, en las columnas siguientes, se marcarán los servicios que recibirán las personas menores, las personas alojadas y las personas no alojadas, teniendo en cuenta que los servicios de alimentación de “cena”, el de “higiene personal” y “lavado de ropa” solo son aplicables a la atención de personas alojadas y no alojadas.

9. Atención a personas mayores.

Se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para la Línea de actuación:

- “Mantenimiento para Centros de Día Municipales para personas mayores”.

Columna “Localidad/es”: Se indicará o indicarán en cada una de las filas aquella o aquellas en la/s que se ubica/n los Centros de Día Municipales para los que se solicita el apoyo.

Columna “Horario”: Se optará por uno de los horarios disponibles para cada localidad.

Columna “Aforo”: Se indicará el aforo máximo de ocupación de las instalaciones en cada una de las localidades.

Columna “Valore la funcionalidad”: Se marcará la opción de “Centro con un solo espacio” o se cumplimentará la columna “Centro con varias salas” especificando el uso que se da a cada una de las diferentes salas.

Columna “Apertura del Centro”: Se optará por uno de los dos periodos en los que está en funcionamiento cada Centro, “Parte del año” o “Todo el año”, y en el caso de optar por “Parte del año” se indicará el periodo o periodos de funcionamiento en la columna “Detallar periodo”.

10. Recursos Humanos.

Se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo II para las Líneas de actuación:

- “Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén”.
- “Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén”.
- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”.
- “Fomento de la participación social”.
- “Programas de Intervención Social con Inmigrantes”.
- “Mantenimiento para Centros de Día Municipales para personas mayores”.

Columna “Nº Prog.”: Solo se indicará con una cifra el número de orden correlativo en el caso de:

- a) la elaboración del Anexo II para la Línea de actuación “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”, y

- b) se pretenda contemplar más de un Programa de los recogidos en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria. En este caso, se repetirá el número de orden en las filas en las que se indiquen diferentes localidades de un mismo programa.

Columna “Actividad”: Se indicarán las actividades que conforman cada Programa en cada una de las localidades en las que se desarrollará, como se hizo en la sección 7.1. o 7.2..

Columna “Localidad”: Haciendo uso de las líneas necesarias, se reflejará la localidad o localidades en las que se desarrollará el Programa o los Programas, como se hizo en la sección 7.1. o 7.2...

Columna “Modo de ejecución”: Para cada una de las actividades, se optará por alguna de las tres opciones: “Directa”, en el caso de que el Ayuntamiento contrate al personal que lo ejecutará; “Contrato de Prestación de Servicios”, en el caso de que el Ayuntamiento contrate los servicios de una o varias empresas o los servicios de una o varias personas profesionales; o ambas.

Columna “Titulación/Formación”: Independientemente de la modalidad de ejecución del programa, para cada una de las actividades se indicará la Titulación/Formación que tendrá el personal que ejecutará el Programa. Para cada tipo de “Titulación” o de “Formación” diferente se hará uso de una fila, de manera que si para el desarrollo de una actividad se definieran diferentes tipos de titulaciones o formación se indicará la misma actividad y localidad en las filas necesarias para reflejar todas las titulaciones o formaciones que se consideren. Es importante para el desarrollo de las actividades de los programas de la Línea de Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Provincia de Jaén que el personal cuente con formación en materia de igualdad y violencia de género, conforme al artículo 2.5. de la convocatoria.

Columna “Periodo de contratación”: Se indicará la fecha prevista de inicio y de finalización de las contrataciones de cada una de las personas, por tipos de titulación o formación, por parte del Ayuntamiento o por la empresa o los servicios de personas profesionales autónomas para cada una de las actividades. La fecha de inicio y de fin corresponderá al año 2021.

Columna “Número”: Se indicará para cada uno de los tipos de titulación o formación el número de hombres y mujeres y, desglosando por sexo, el número de estas personas que tendrán un contrato a Jornada Parcial (“JP”) y a Jornada Completa (“JC”).

11. Recursos materiales.

Se cumplimentará esta sección en el caso de la elaboración del Anexo para las Líneas de actuación:

- “Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén”.
- “Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén”.
- “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia”.
- “Fomento de la participación social”.
- “Programas de Intervención Social con Inmigrantes”.

Se especificarán, de la forma más concreta posible, los materiales que serán necesarios para la ejecución del Programa, tanto inventariable como fungible, sean o no subvencionables por el apoyo solicitado.

12. Presupuesto por programa desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Esta sección se cumplimentará para todas las líneas de actuación de la convocatoria.

Dado que en el caso de la Línea de actuación “Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia” se puede realizar la solicitud para diversos programas de los contemplados en el catálogo del artículo 2.6. de la Convocatoria, se encuentran disponibles hasta cuatro tablas para recoger los diferentes presupuestos de los diferentes Programas para los que se solicite apoyo económico.

Al cumplimentar cada una de las tablas de presupuesto se indicará el Programa al que se refieren los datos que se recogerán.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones al cumplimentar las tablas:

- **Columna “Nº de unidades”:** Se utilizara esta columna solo cuando se cumplimente el Anexo II para la Línea de Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.
- El presupuesto que se destine a la contratación por el Ayuntamiento del personal necesario debe tener en cuenta la categoría por la que se realizarán las contrataciones, el número de personas a contratar y el periodo por el que se contratará.
- En el caso de abono a ponentes o monitores, abono de desplazamientos o abono de dietas de alojamiento y manutención, debe tenerse en cuenta el artículo 2.1. de la Convocatoria.
- Conforme a este artículo 2.1., debe tener en cuenta el límite del 15% del presupuesto total que se puede destinar a gastos en material fungible.
- El gasto en material fungible debe haberse desglosado especificando el material de que se trate en la sección “11. Recursos Materiales”.

La información económica de cada una de los Programas que se especifiquen se recogerán automáticamente en la última **tabla “Resumen presupuesto”** debiendo indicarse el Programa de que se trate en la columna “Programa”.

13. Observaciones.

En esta sección indicará aquella información que no ha podido indicar en ninguna de las secciones anteriores o aquella para la que no ha tenido espacio suficiente.